DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 30 de junio de 2009 | NÚM. 8

COMISIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª CONCEPCIÓN MATEO PÉREZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2009

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno para informar sobre todas las Resoluciones del Gobierno de Navarra en relación al asunto del requerimiento comunicando a varias emisoras sin licencia por interferencias con las comunicaciones de la navegación aérea y en relación con la actuación de AENA.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 33 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno para informar sobre todas las Resoluciones del Gobierno de Navarra en relación al asunto del requerimiento comunicando a varias emisoras sin licencia por interferencias con las comunicaciones de la navegación aérea y en relación con la actuación de AENA.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toman la palabra la señora Pérez Irazabal (G.P. Nafarroa Bai) y el señor Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 2).

A continuación interviene el Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, señor Catalán Higueras (Pág. 3).

En un turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra la señora Pérez Irazabal, a quien responde el Consejero, el señor Erro Armendáriz, a quien responde el Consejero, y los señores Eza Goyeneche, Caro Sádaba y Burguete Torres, a quienes contesta, conjuntamente, el Consejero (Pág. 9).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 55 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 33 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno para informar sobre todas las Resoluciones del Gobierno de Navarra en relación al asunto del requerimiento comunicando a varias emisoras sin licencia por interferencias con las comunicaciones de la navegación aérea y en relación con la actuación de AENA.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Buenas tardes, señorías. Vamos a dar comienzo a esta Comisión con un único punto en el orden del día. Nos acompaña el Consejero, el señor Catalán, su Director General de Comunicación, señor Ortigosa, y el Secretario General Técnico, Fermín Casado. Iniciamos esta Comisión con la comparecencia, a instancia del grupo de Nafarroa Bai, conjuntamente con Izquierda Unida, del Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno para informar sobre todas las resoluciones del Gobierno de Navarra en relación con el asunto del requerimiento comunicando a varias emisoras sin licencia por interferencias con las comunicaciones de la navegación aérea y en relación con la actuación de AENA. Sin más, la señora Pérez tiene la palabra.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Eskerrik asko, arratsalde on denoi, ongi etorri. Gracias por venir y esperemos que la comparecencia nos aclare algunos temas al respecto. Ayer tuvimos la oportunidad de escuchar a los representantes de Euskalerria Irratia en relación con este tema y ellos nos dieron argumentos que, a nuestro juicio, muestran claramente que no es esta emisora la que produce interferencias.*

El motivo de esta comparecencia es que nos informen sobre el requerimiento que se ha hecho a algunas emisoras para dejar de emitir desde el monte El Perdón. Ayer se puso de manifiesto en más de una ocasión que se trataba de un asunto técnico y nuestro grupo parlamentario no tiene duda alguna de que esto es así, pero este asunto técnico claramente se solapa con uno de tipo administrativo y es por este motivo por el cual nosotros hemos mantenido desde el principio que esta decisión tiene, además de un tinte técnico, una base claramente política. No hacemos esta afirmación de modo gratuito, sino basándonos en la comunicación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de 26 de enero, que en principio se supone que es la causa de la Resolución 45/2009, de 5 de junio, y en realidad nos parece que se hace un salto entre la comunicación y la resolución que tenemos en las manos. Por una parte, en la comunicación que nosotros tenemos aquí, que se hace llegar al Departamento de Relaciones Institucionales, en su primer párrafo se habla de que se vienen registrando interferencias calificadas como muy graves. Sin embargo, en la Resolución 45/2009, en el punto 1 se habla de interferencias que pueden poner en riesgo la seguridad aérea del aeropuerto de Noáin-Pamplona. No sabemos, y este es uno de los puntos que nos gustaría que nos aclarase, si es que tienen más información que la que nosotros tenemos en las

manos en estos momentos, pero no vemos, aquí no aparece en ningún momento la seguridad aérea del aeropuerto.

Otro punto que también nos gustaría resaltar y que, además, tiene especial importancia es el hecho de que la comunicación, en su segundo apartado y es un apartado aparte –por eso tiene un punto y aparte–, habla de que en el monte El Perdón hay ocho emisoras que carecen de autorización administrativa, pero en ningún momento se une el primero con el segundo diciendo que esas ocho emisoras sean las que causan interferencias. Sin embargo, en la resolución parece claro que son las emisoras que no tienen licencia las que tienen que dejar de emitir. Nos choca y la pregunta es clara a este respecto, ¿tener o no tener licencia influye a la hora de crear interferencias? Parece lógico, por lo menos a nuestro juicio, aunque el señor Ortigosa haga así con la cabeza, que no es así, que el hecho de tener o no licencia no influye en las interferencias.

Estas son las dudas que se nos plantean y que nos gustaría que nos resolvieran. Por nuestra parte, nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Gracias, señora Pérez. El señor Erro tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, arratsalde on. Doy la bienvenida al señor Consejero, al Director General y al Secretario Técnico de su departamento. Ya se ha señalado cuál es el motivo de esta comparecencia y realmente nosotros estamos especialmente interesados en conocer en qué momento el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio se pone en contacto con el Gobierno de Navarra y con qué contenido para iniciar el expediente o la resolución que es objeto de debate en este momento. Quisiéramos saber en qué momento se dirige a ustedes, cuál es el objeto de esa comunicación y con qué objeto, porque cuando menos nos resulta extraño que habiendo un expediente abierto por este ministerio con respecto a sus competencias en materia de seguridad aérea y de las posibles interferencias que se hayan podido producir, a la vez el Gobierno de Navarra abra otro expediente de forma autónoma, no coordinada con el que el ministerio viene realizando.*

También me sumo a la pregunta que le hacía la portavoz de Nafarroa Bai en relación con que la justificación que llevaba el Director del Servicio de Medios de Comunicación, que AENA califica de graves para la seguridad aérea del aeropuerto de Pamplona-Noáin las interferencias que provocan las emisiones de FM no autorizadas, en qué escrito, en qué momento el ministerio les ha comunicado a ustedes que las emisiones en FM no autorizadas eran graves para la seguridad aérea. Nos gustaría que nos dieran respuesta concreta y concisa a estas dos cuestiones. Luego, en función de la respuesta, haremos las valoraciones y preguntas correspondientes. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Gracias, señor Erro. Cuando quiera, tiene la palabra, Consejero.*

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higueras): *Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes. Si me lo permiten, antes de empezar la comparecencia que tengo preparada para darles cuenta de los temas que han preguntado y alguna información más, quiero aclarar desde el principio, porque el señor Erro hacía hincapié en esta cuestión de actuación no coordinada entre el Gobierno de España y el Gobierno de Navarra, y decir que es todo lo contrario, que si por algo se ha podido caracterizar esta cuestión concreta como otras, por ejemplo, el tema de la TDT, que lo llevan también algunas de las mismas personas del propio ministerio y del propio Gobierno de Navarra, es que ha habido siempre una relación muy fluida, muy directa, de correo escrito, de correo electrónico, de llamadas telefónicas. La relación es fluida, ya le digo, han coincidido varias cuestiones, incluso encuentros personales como se va a poder ver en esta comparecencia. La relación es muy fluida, directa y es una de las cuestiones que en este momento lleva a que este departamento, la dirección general, esté muy en contacto con el Ministerio de Industria, y más concretamente con esa dirección general que tiene referencia a lo que nos ocupa.*

Por lo tanto, señorías, dejada clara esta cuestión, diré que comparezco ante esta Comisión de Relaciones Institucionales de este Parlamento de Navarra para explicar la actuación del Gobierno de Navarra en el expediente relativo a la emisión sin licencia de varias emisoras de radio en frecuencia modulada desde el monte El Perdón que, según la compañía AENA, eran responsables de las interferencias detectadas por dicho organismo en el aeropuerto de Noáin-Pamplona y en el sector aéreo de Pamplona. Como ha dicho también la propia Presidenta de esta Comisión me acompañan, porque así lo hemos considerado oportuno, tanto el Director General de Comunicación como el Secretario General Técnico, o sea, el letrado del departamento. Diré también que es esta una cuestión que conviene analizar de forma rigurosa, sosegada y también lo más objetiva posible y, por ello, para posibilitar este objetivo es fundamental que ustedes, los miembros de esta Comisión del Parlamento, dispongan de la mayor información posible. En este, como en otros asuntos, transparencia total.

Sí que me gustaría, a modo de introducción, y por aclarar desde el principio de mi intervención algunas manifestaciones previas que se han ido conociendo en torno a las decisiones que se han venido tomando y que en algunos casos concretos han podido confundir o pretender confundir a la sociedad, decirles muy brevemente que, en primer lugar, las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra y también por el Gobierno de España han sido tomadas con la exclusiva intención de garantizar la seguridad aérea. En segundo lugar, que el Gobierno de Navarra ha actuado siempre basándose en informes técnicos y en los datos aportados por la compañía Aeropuertos Españoles y Navegación, AENA, y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Tres, que el Gobierno de Navarra no ha requerido el cierre de emisora de radio alguna, sea cual sea la lengua en la que emite. Y a día de hoy también diré una cuarta cuestión importante, que excepto, según parece, una emisora de radio, todas las demás señaladas por AENA como posibles causantes de interferencias en la navegación aérea han comprendido la gravedad de la situación y han anunciado el traslado de sus equipos emisores a otro emplazamiento esta misma semana. Digo esto porque también es cierto, y lo hemos podido leer en algún medio de comunicación, que esta emisora que hasta la fecha no había dejado de emitir y consideraba que no tenía por qué hacerlo parece que va a proceder de la misma manera.

Créanme también si les confieso que desearía que de esta comparecencia salieran ustedes plenamente convencidos de que este Gobierno ha hecho lo que debía y ha actuado correctamente, en primer lugar, recabando informes y notificaciones pertinentes y, luego, desde el más escrupuloso respeto a la legalidad, como corresponde a un Gobierno responsable, prudente y serio. Considero que teniendo en cuenta los informes técnicos de que se dispone y tratándose de un asunto que, al menos así se nos ha informado, afecta a la seguridad de los ciudadanos, la mayoría de ustedes, si no todos, habrían actuado de la misma manera para evitar cualquier posible actitud negligente. Así lo han entendido también casi todas las emisoras causantes, según AENA, de las interferencias detectadas.

Si les parece, para dar respuesta a la solicitud de comparecencia formulada por Na-Bai y también por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida y con el objeto de realizar una exposición rigurosa y detallada del asunto, como me requerían los dos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, haré un repaso de los hechos más destacados.

El 26 de enero de 2009 el Gobierno de Navarra recibió un escrito remitido por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Navarra, dependiente de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en el que textualmente se decía lo siguiente: "Le participo que en el monte de El Perdón, donde se encuentran las instalaciones de aviación civil, se vienen registrando interferencias calificadas como muy graves por aviación civil AENA. Las citadas emisoras son las siguientes: Radio María, en 89.8 megahercios –daba también las coordenadas–; Cadena SER, en 104.2 megahercios –daba también las coordenadas–; Radio Tropical, en 97.9 megahercios –también describe las coordenadas–; Trak FM, en 101.6 megahercios –con las correspondientes coordenadas–; Euskal Irratia Telebista, en 104.3 megahercios –también en dicha comunicación se aportaban las coordenadas–; Euskal Irratia Telebista, en 105.2 megahercios –con las coordinadas correspondientes–; Euskalerria Irratia, en 91.4 megahercios –también con sus correspondientes coordenadas–, lo que comunico a los efectos oportunos".

Lógicamente, el escrito fue recibido con preocupación por el Gobierno de Navarra que, como no podía ser de otra manera, recabó más información antes de tomar cualquier medida o cualquier iniciativa a la hora de valorar lo que ustedes referían. Recabó más información a la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Navarra. Así, el 2 de febrero de 2009 el responsable de dicha jefatura y firmante del primer escrito, don Jesús Berduque Mancho, confirmaba a la Jefa de la Sección de Infraestructuras Territoriales, dependiente del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra, doña Ainhoa Remírez Mayayo, que la compañía Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, AENA, llevaba –textualmente decía– bastante tiempo reclamando por las interferencias que las emisoras ilegales del monte El Perdón ocasionaban a sus sistemas. El representante ministerial añadía que el problema no era sencillo de evaluar ya que no estaba clara la frecuencia que provocaba las interferencias, que no siempre estaban presentes y que podía tratarse de una suma de las citadas. También se nos comunicó que el Subdirector General de Inspección y Supervisión del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, don Antonio Alvarado, había decidido la apertura de un expediente sancionador y había pedido a la Jefatura Provincial de Inspección que informara de ello a la Delegación del Gobierno en Navarra, al Gobierno de Navarra y al Consejo Audiovisual de Navarra, Consejo Audiovisual que puso también en nuestro conocimiento estos requerimientos o esta información.

El 25 de febrero de este año de 2009 el Director General de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Bernardo Lorenzo, aprovechó su presencia en Tudela con

motivo de la presentación a los alcaldes de la Ribera de lo que iba a ser el apagón analógico televisivo, que, por cierto, se ha producido hoy, para mostrar al Gobierno de Navarra su inquietud por la situación en el aeropuerto de Noáin-Pamplona. El señor Lorenzo instó al Gobierno de Navarra a tomar medidas en el asunto argumentando que AENA había llegado a plantear la posibilidad de suspender los vuelos con salida y llegada en dicho aeropuerto.

El día 27 de febrero de 2009 el Subdirector General de Inspección y Supervisión del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio confirmó la gravedad de la situación al Director General de Comunicación del Gobierno de Navarra y concertó con la Secretaría General Técnica del Departamento de Relaciones Institucionales una actuación paralela para poner fin a la situación que, según se nos informaba, amenazaba la seguridad aérea.

Así, el 4 de marzo de 2009 el Secretario General Técnico y letrado del Departamento de Relaciones Institucionales dirigía un escrito a la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Navarra en el que afirmaba que las emisoras citadas en el escrito de 26 de enero, Radio María, Cadena SER, Radio Tropical, Trak FM, Radio Euskadi, Euskadi Irratia y Euskalerria Irratia no contaban con la preceptiva autorización administrativa del Gobierno de Navarra para emitir en frecuencia modulada en la comarca de Pamplona. Se le comunicaba asimismo al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio que, dada la situación de gravedad que se exponía, el Gobierno de Navarra no observaba impedimento alguno para que en ejecución de las competencias que la Administración General del Estado tiene en materia de telecomunicaciones, y si así lo estima oportuno, pudiera incoar los oportunos expedientes sancionadores de conformidad con la legislación aplicable, adoptando, si lo estimase oportuno, las medidas cautelares que procedieran. Finalmente, en el mismo escrito se informaba al ministerio que con esa misma fecha, el 4 de marzo, y ante la cuestión que se planteaba de riesgo para la seguridad aérea, el Director General de Comunicación había ordenado la apertura de un expediente informativo sobre el asunto, previo a la incoación en su caso de los oportunos expedientes sancionadores por utilización del espectro radioeléctrico sin título habilitante, y así, efectivamente, el 6 de marzo de 2009 se notificaba a AENA, a la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Navarra, al Servicio de Medios de Comunicación y a la Sección del Portal y Medios Audiovisuales del Gobierno de Navarra la apertura del citado expediente informativo.

El 11 de marzo la Dirección General de Comunicación del Gobierno de Navarra instaba a la dirección del aeropuerto de Noáin-Pamplona y también a la empresa AENA para que antes del 14 de abril del mismo año le remitiera –y en eso es en lo que también hacía usted hincapié– un informe técnico que justificara la gravedad de estas emisiones de FM y las implicaciones de estas en la seguridad aérea del aeropuerto de Noáin-Pamplona a los efectos de determinar si existen o no daños graves, según lo recogido en los artículos 53 y 54 de la Ley General de Telecomunicaciones, de 3 de noviembre de 2003.

El 12 de marzo de 2009 el Secretario General Técnico, letrado del Departamento de Relaciones Institucionales, emite un informe, que se había solicitado previamente al desarrollo de los actos, en el que se concluye lo siguiente: El Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno es el órgano competente en materia de inspección y sanción de emisoras ilegales, de modo que si así se estima oportuno podría iniciarse un procedimiento sancionador contra aquellas emisoras señaladas en el informe emitido por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Navarra siempre que existan indicios suficientes de que estas realizan sus emisiones sin título habilitante para ello. Por ello, y a juicio del suscribiente, parece razonable la apertura de un expediente informativo con el fin de verificar la situación descrita por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Navarra en su informe, recabando la oportuna información tanto de las emisoras que presuntamente emiten de forma irregular desde el monte El Perdón y provocan las interferencias como de la propia Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Navarra. De este modo –decía ese escrito–, y a la vista de la información obtenida y las conclusiones alcanzadas, podrá concretarse la gravedad de la situación existente y la gravedad de la presunta infracción, aspectos de gran importancia que determinarán si es necesario acordar medidas cautelares extremas, como el cese de las emisiones, y si la competencia para incoar el expediente corresponde al Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno o al Director General de Comunicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto 336/1997, de 10 de noviembre, por el que se regula la concesión de emisoras de radiodifusión sonora por ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Foral de Navarra.

El 6 de abril de 2009 el Director de Sistemas de la Dirección de Navegación Aérea de AENA, don Emilio Gómez Marcos, remite el siguiente escrito al Gobierno de Navarra: El centro de comunicaciones del monte El Perdón de AENA es un centro estratégico de vital importancia para las operaciones aéreas. Desde este centro se da servicio de comunicaciones radio-tierra, aire-tierra no solo al propio aeropuerto de Pamplona y al sector

de control de Pamplona sino también a otros sectores como son los del Cantábrico, Domingo y Zaragoza –decía textualmente–. A través del sector Pamplona circula gran parte del tráfico aéreo que entra en España procedente de Francia. Continuaba diciendo: Las instalaciones de este centro de comunicaciones han sido renovadas recientemente y están provistas de las mejores protecciones radioeléctricas existentes en el mercado con filtros, calidades y circuladores. Su mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo con los estándares, garantiza su ajuste a los parámetros óptimos de su operación continua. AENA, a través del protocolo existente con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, está reportando informes de notificación de interferencias, interferencias que se han agravado desde el mes de julio de 2008. Entre paréntesis decía: cuarenta y ocho informes reportados desde dicho mes. Y continuaba diciendo: La gravedad de la situación creada producida por las interferencias de las emisoras de FM en las cercanías del centro de comunicaciones del monte El Perdón queda evidenciada en los registros de audio archivados por ley de todas las emisiones-recepciones producidas en todas las frecuencias. Si me permiten, repito por su importancia parte de este último párrafo que he leído literalmente: La gravedad de la situación creada producida por las interferencias de las emisoras de FM en las cercanías del centro de comunicaciones del monte El Perdón queda evidenciada en los registros de audio archivados.

El 23 de abril de 2009, a la vista de los dos citados informes, el de la Secretaría General Técnica del departamento y también el de AENA, de los que se deducía que el Gobierno de Navarra era legalmente competente para iniciar actuaciones contra los autores de emisiones no autorizadas de radio y que esas emisiones desde El Perdón podrían ser constitutivas de falta administrativa grave por hacer peligrar la seguridad aérea, el Servicio de Medios de Comunicación solicita al Ministerio de Industria una nueva inspección técnica de cada una de las emisiones de frecuencia modulada no autorizadas. Concretamente, lo que se solicitó a la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Navarra fue un acta de inspección por cada una de las emisiones de FM no autorizadas que se estén realizando en este momento desde el monte El Perdón, con indicación de al menos los siguientes datos: titularidad, características técnicas, frecuencia-potencia y localización de las instalaciones desde las que se realiza la reemisión y titularidad de las emisoras que se benefician de estas reemisiones.

El 19 de mayo de 2009 llega la respuesta del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con un informe firmado por el responsable de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Navarra, dependiente a su vez de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. En dicho informe se dice: De acuerdo con la solicitud de información de fecha 23 de abril referente a las emisiones de frecuencia modulada que emiten sin autorización administrativa desde el monte El Perdón, les adjunto los datos solicitados. A fecha de 12 de mayo de 2009 son cuatro las emisoras que emiten en estas circunstancias: Radio María; titular, Radiodifusión y Telecomunicación Guadalupana SLU; paseo de los Lanceros, número 2, segundo, de Madrid; frecuencia, 89.8 megahercios; potencia, cuatrocientos vatios; ubicación, monte El Perdón, término municipal de Galar, evito leerles todas las coordenadas pues son veinte o veintitantos dígitos. Euskalerria Irratia; titular, Euskalerria Irratia; calle Monasterio de Irache número 45, piso trece, 31011, Pamplona; frecuencia, 91.4 megahercios; potencia, cuatrocientos vatios; ubicación, monte El Perdón, término municipal de Galar; coordenadas, las correspondientes. Radio Euskadi; titular, Eusko Irratia-Radiodifusión Vasca, sociedad anónima, calle Basurtuko Kaputxinoen, 2, 48970, Bilbao; frecuencia, 104.3 megahercios; potencia, cuatrocientos vatios; ubicación, monte El Perdón, término municipal de Galar; coordenadas, las correspondientes. Euskadi Irratia; titular, Eusko Irratia-Radiodifusión Vasca, sociedad anónima; calle, la misma que la anterior, de Bilbao; frecuencia, 105.2 megahercios; potencia, quinientos vatios; ubicación, monte El Perdón, término municipal de Galar; coordenadas, las correspondientes.

El escrito al que hago referencia venía acompañado de una fotografía aérea del monte El Perdón en la que se resaltaba la cercanía con las instalaciones de AENA de las instalaciones emisoras de las cuatro radios citadas. También se adjuntaban imágenes de cada una de las estaciones.

Por lo tanto, de las siete emisoras de radio sin título habilitante para emitir desde el monte El Perdón señaladas por AENA como posibles causantes de interferencias en las comunicaciones aéreas en el mes de enero, tres comprendieron inmediatamente la gravedad de la situación y tomaron la iniciativa de cesar sus emisiones desde ese lugar. Concretamente, les diré que así lo hicieron Cadena SER, en la frecuencia 104.2 megahercios; Radio Tropical, en 97.9 megahercios; y Trak FM, en 101.6 megahercios. También les diré que los responsables de la Cadena SER, que nos han permitido reseñar aquí su postura, basándose en informes de sus técnicos consideraron inicialmente la posibilidad de alegar que su emisión no era la causante de las interferencias, posibilidad que

desecharon inmediatamente dado que se estaba tratando nada menos que de la seguridad en el aeropuerto de Noáin-Pamplona y del corredor aéreo de la comarca de Pamplona. Optaron, por tanto, por trasladar con la mayor rapidez sus equipos de emisión a otro lugar. También les diré que esta es una actitud que, a juicio del Gobierno de Navarra, les honra y que, desde nuestro punto de vista, es la que se debería haber seguido por el resto de afectados.

El 22 de mayo de 2009 el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de don Eduardo del Val Peña, confirma por escrito que la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información tiene incoado un expediente sancionador a las emisoras sin legalizar que emiten o han emitido desde el monte El Perdón, Galar. En ese mismo escrito su autor señala las siguientes empresas, que cito textualmente: Iruñeko Komunikabideak, sociedad anónima, que tiene como marca gráfica Euskalerria Irratia, emite en la frecuencia 91.4 megahercios la programación Euskalerria Irratia. Eusko Irratia-Radiodifusión Vasca, dependiente de Euskal Irrati Telebista-Radio Televisión Vasca, que emite en la frecuencia 106.4 megahercios la programación Euskadi Irratia, entre paréntesis, ha cesado esta emisión, emitiendo también en la de 104.3 megahercios la programación Radio Euskadi. Asociación Trak onda joven, que emite en la frecuencia 101.6 megahercios la programación de Trak FM, entre paréntesis, han cesado emisiones. Radio Tropical SL, que emite en la frecuencia de 97.9 megahercios la programación Radio Tropical, entre paréntesis, han cesado emisiones. Agrupación Radiofónica SA, que emite en la frecuencia de 96.3 megahercios la programación de la Cadena SER, entre paréntesis, han cesado emisiones. Radiodifusión y Telecomunicación Guadalupana SLU, que emite en la frecuencia de 89.8 megahercios la programación Radio María. Radio Blanca SA, que emite en la frecuencia de 89.3 megahercios la programación Kiss FM. Luis del Olmo Marote, que emite en la frecuencia 93.4 megahercios la programación de Punto Radio, entre paréntesis, han cesado emisiones.

El 28 de mayo de 2009 el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través del mismo señor Del Val Peña, completa la información sobre el expediente sancionador incoado por el Gobierno de España señalando lo siguiente: Los expedientes siguientes están en fase de efectuar alegaciones a la propuesta de resolución habiéndose propuesto una sanción de ciento veinte mil euros para cada uno: Iruñako Komunikabideak SA, que tiene como marca gráfica Euskalerria Irratia, emite en la frecuencia de 91.4 megahercios la programación de Radio Euskadi. Radiodifusión y Telecomunicación Guadalupana SLU, que emite en la frecuencia 89.8 megahercios la programación Radio María. Eusko Irratia- Radiodifusión Vasca, dependiente de Euskal Irrati Telebista-Radio Televisión Vasca, que emite en la frecuencia de 101.3 megahercios la programación Radio Euskadi.

Los expedientes siguientes están en fase de efectuar alegaciones a la propuesta de resolución habiéndose propuesto una sanción de sesenta mil euros para cada uno: Eusko Irratia-Radio Televisión Vasca, dependiendo de Euskal Irratia Televisión-Radio Televisión Vasca, que emite en la frecuencia 106.4 megahercios la programación Euskadi Irratia; asociación Trak onda joven, que emite en la frecuencia de 101.6 megahercios la programación de Trak FM; Radio Tropical SL, que emite en la frecuencia de 97.9 megahercios la programación Radio Tropical; Agrupación Radiofónica SA, que emite en la frecuencia de 96.3 megahercios la programación de la Cadena SER.

Los expedientes siguientes están en fase de redactar propuesta de resolución, no habiéndose propuesto todavía ninguna sanción a Radio Blanca SA, que emite en la frecuencia de 89.3 megahercios la programación Kiss FM; Luis del Olmo Morate, que emite en la frecuencia de 93.4 megahercios la programación Punto Radio.

El 3 de junio de 2009 el Director del Servicio de Medios de Comunicación del Gobierno de Navarra, en un informe a tenor de toda la documentación reunida, da por finalizado el expediente informativo abierto mediante resolución del 4 de marzo y presenta las siguientes cuatro propuestas. Primera, que el Director General de Comunicación requiera mediante resolución a las radios implicadas y a las empresas que les prestan asistencia técnica para ello a que con carácter inmediato cesen las emisiones de radio desde el monte El Perdón estableciendo como fecha tope para el cese el 30 de junio de 2009. Dos, que se solicite a la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Navarra, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, una nueva acta de inspección de las cuatro emisoras de radio citadas en el informe de esa misma jefatura de 19 de mayo, a realizar entre el 1 y 3 de julio. Tres, en el caso de aquellas emisoras de radio que a la vista del informe de la Jefatura Provincial hayan atendido el requerimiento propuesto y hayan cesado las emisiones no autorizadas, no se tomen medidas individualizadas contra ellas y su situación se aborde en el conjunto de incumplimientos legales que detecta el Consejo Audiovisual de Navarra en su informe de diciembre de 2008 y todo ello al cesar la causa de gravedad –decía–, entre paréntesis, esto es, las emisiones desde El Perdón que ponen en riesgo la seguridad aérea que justificaría la incoación de un expediente sancionador individualizado. Y, cuatro, que en el caso de las emisoras que, a la vista del

informe que en julio realice la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones, no atiendan el requerimiento propuesto para el cese de emisiones, el Director General de Comunicación, mediante nueva resolución, inicie la apertura de expediente sancionador contra estas emisoras por carecer de título habilitante para ello, contemplando su inmediato cierre como medida cautelar de modo que se neutralice la amenaza aérea que suponen estas emisiones.

El 5 de junio de 2009 el Director General de Comunicación dicta la Resolución 45/2009, por la que se requiere con carácter de urgencia el cese de emisiones no autorizadas de radio en frecuencia modulada que hacen peligrar la seguridad aérea del aeropuerto Noáin-Pamplona.

A la vista del expediente informativo realizado sobre esta cuestión, se resolvía, primero, dar por concluido el expediente informativo solicitado al Servicio de Medios de Comunicación acerca de las emisiones no autorizadas de radio en FM desde el monte El Perdón que pueden poner en riesgo la seguridad aérea del aeropuerto de Noáin-Pamplona. Dos, requerir a los entes y empresas, delegación de EITB en Navarra y EITB, por las emisiones de Radio Euskadi y Euskadi Irratia desde el monte El Perdón; Radiodifusión y Telecomunicación Guadalupana SLU, por las emisiones de Radio María; Euskalerria Irratia por la emisora del mismo nombre; Iberdrola SA por ofrecer soporte a las emisiones de Radio María y Radio Euskadi; y a Systelec SA por ofrecer soporte a las emisiones de Euskadi Irratia; al cese de estas emisiones no autorizadas y establecer como plazo máximo para dicho cese el 30 de junio de 2009. Tres, señalar a los interesados que la no atención de este requerimiento podrá acarrear la incoación del expediente sancionador y el cierre cautelar de las emisoras de radio por realizar emisiones careciendo de título habilitante para ello con grave repercusión para la seguridad aérea. Cuatro, solicitar a la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Navarra que realice una nueva inspección de emisiones de FM desde el monte El Perdón entre los días 1 y 3 de julio con el fin de verificar el acatamiento de la presente resolución y que remita el informe subsiguiente al Servicio de Medios de Comunicación. Y, quinto, notificar la presente resolución a la delegación de EITB en Navarra y también a EITB, a Radiodifusión y Telecomunicación Guadalupana SLU, a Euskalerria Irratia, a Iberdrola SA, a Systelec SA, al Servicio de Medios de Comunicación, a la Sección de Portal y Medios Audiovisuales, a la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Navarra y a la Dirección de Navegación Aérea del organismo Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea-AENA, a los efectos oportunos.

Señorías, como ya he señalado, todas las emisoras, según parece, excepto una, aunque hoy parece que ha reconsiderado su postura, reconocieron inmediatamente la gravedad de la situación y ya antes del 23 de junio notificaron su retirada en plazo de esta ubicación. Se trata de las dos emisoras generalistas del grupo EITB, Radio Euskadi, que emite, como saben ustedes, en castellano, y Euskadi Irratia, que lo hace en euskera, así como Radio María. En este sentido debo resaltar también la receptividad de los responsables en la materia del nuevo Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca, quienes nada más ser informados sobre los problemas de posible seguridad aérea que se estaban planteando y que, según AENA, podían ser provocados, entre otras, por sus emisoras Radio Euskadi y Euskadi Irratia, anunciaron su rotunda decisión de trasladarlos con urgencia. Por lo tanto, según parece, salvo la información que hoy, digo, se recogía en algún medio de comunicación, solo una de las siete radios inicialmente señaladas por AENA como posibles causantes de interferencias en el aeropuerto de Noáin-Pamplona se había negado a trasladar sus equipos de emisión a otros lugares habilitados para ello en la comarca de Pamplona. Se trata, como todos ustedes saben, de una emisora cuyos responsables vinieron en la mañana de ayer, Euskalerria Irratia, y que, como saben también porque así se les informó, han presentado el 5 de junio un escrito de alegaciones que los servicios jurídicos del Gobierno de Navarra, y más concretamente del departamento que nos ocupa, están estudiando en su caso.

Por lo tanto, señorías, queda claro que el Gobierno de Navarra ha actuado en todo momento movido por la intención de salvaguardar algo tan básico como la seguridad de la navegación aérea. En este sentido puedo comunicarles también, si me lo permiten con satisfacción, que el propio Director General de Comunicaciones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, don Bernardo Díaz Lorenzo, nos comunicó el pasado 24 de junio textualmente que los procedimientos seguidos por el Gobierno de Navarra han sido los correctos. Nos encontramos, por lo tanto, señorías, ante una cuestión muy compleja, tan compleja que los propios técnicos de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información después de varios meses, como se ha podido comprobar, de trabajo y de análisis sobre el terreno, da la impresión de que todavía no son capaces de certificar exactamente la procedencia de las interferencias en los sistemas de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea-AENA. Les puedo adelantar que, según estas informaciones, siguen analizando otras posibles fuentes de interferencias como puedan ser las de los inhibidores de los vehículos de las distintas Fuerzas y Cuerpos

de Seguridad del Estado existentes en Navarra, por si en combinación con las posibles frecuencias moduladas no autorizadas pudiesen estar también en el origen de estas perturbaciones.

Por su parte, como queda claro en el comunicado del 6 de abril de AENA que anteriormente he indicado, los técnicos de dicha compañía no tenían dudas al afirmar que la gravedad de la situación creada producida por las interferencias de las emisoras de FM en las cercanías del centro de comunicaciones del monte El Perdón queda evidenciada en los registros de audio archivados por ley de todas las emisiones-recepciones producidas en todas las frecuencias.

Del mismo modo, permítanme que les recuerde que en una información publicada en un medio regional, concretamente el 19 de junio de 2009, y bajo el título AENA dice que se oían las emisoras en las cabinas de los aviones, *se decía lo siguiente: AENA explica que las emisoras de FM ubicadas en El Perdón producían interferencias en las comunicaciones de todo el tráfico aéreo que sobrevolaba la zona, reducían la nitidez de las comunicaciones entre las aeronaves y las torres de control, en ocasiones incluso se escuchaban las emisoras dentro de la cabina del avión –aseguraban la información desde Navegación Aérea de AENA–. El motivo –se decía en esa información– reside en que las frecuencias que usan las aeronaves es muy cercana a la frecuencia utilizada por las radios. Esto, como digo, es una información publicada el 19 de junio en* Diario de Navarra.

Por lo tanto, señorías, el objetivo del Gobierno fue desde un primer momento resolver y colaborar en la resolución de un problema que afectaba o podía afectar a la seguridad de la ciudadanía y que AENA, la propia empresa, calificaba como muy grave, también teniendo en cuenta que uno de los planteamientos que se hacía era este, el de las emisoras de radio, pero sin descartar otros posibles focos de distorsión. Es evidente que la obligación de todos es la de extremar todas las medidas para prevenir por todos los medios posibles un hipotético accidente aéreo o una posible suspensión de cualquier vuelo, independiente, como digo, del origen de esas interferencias. Así lo hemos entendido en la Administración foral de Navarra y así lo han entendido también el Gobierno de España y la mayoría de las empresas implicadas.

Esto es cuanto tenía que informarles. Creo que algunas de las cuestiones o todas las cuestiones que me han planteado los portavoces que han intervenido en el primer turno han sido contestadas, pero nos someteremos a algunas consideraciones o a las preguntas que estimen oportuno plantear.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Muchas gracias, Consejero. Tiene la palabra la señora Pérez.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Eskerrik asko. Sí es cierto que nos ha dado información, mucha y ha sido imposible ir tomando apuntes de todas las fechas y de todos los datos que nos ha dicho, por lo menos a mí no me ha dado tiempo, pero lo revisaré en la videoteca cuando sea preciso. Lamento que esta información –el señor Consejero hace gala de transparencia para con los Parlamentarios– no haya sido trasladada así durante todo este tiempo a las emisoras a las que les ha llegado la resolución, dejándoles, a nuestro juicio, en una verdadera situación de indefensión puesto que no han podido ni hablar, ni aun habiéndolo pedido, no han podido dialogar con el Departamento de Relaciones Institucionales. En ningún momento han tenido oportunidad de contrastar la información que ustedes tenían y la que ellos tenían en su mano.*

En uno de los apuntes que nos ha dado nos hablaba de don Jesús Berduque y aquí mismo tengo yo también un e-mail del señor Berduque en el que ya en enero de 2008 hablaba del tema de las interferencias y de que después de haber apagado la emisión de Euskalerria Irratia y Cadena 100 las interferencias persistían.

Por otro lado, tenemos otro informe en el que se habla de que apagadas Euskadi Irratia y Radio Tropical las interferencias remitían. Tenemos varios informes del mismo tipo. Hay otro más que nos habla, y este es desde la Jefatura de Inspección de Telecomunicaciones, de don Alfonso Sánchez Martínez, de actuaciones que se proponen, habla de que aunque los equipos de AENA no son causantes de la interferencia no estaría de más, como medida de autoprotección frente al medio radioeléctrico existente actualmente en el monte de El Perdón y previsible en el futuro, instalar a la entrada de los equipos filtros que atenúen suficientemente la banda de FM. Esto choca con la afirmación que ha hecho usted de que los equipos de AENA eran lo suficientemente nuevos y equipados como para que no se produjesen este tipo de interferencias que parece que siempre aparecían en los propios equipos de AENA como en intermodulaciones.

Por otra parte, otro de los argumentos que se da es el de una foto que muestra la cercanía de las emisoras y esto también contrasta con la realidad o con la información que nos entregaron ayer, en la que precisamente la de Euskalerria Irratia no es una antena que esté cercana a la torre de AENA y mucho menos a la zona donde se producen las reclamaciones por interferencias.

Por otra parte, habla del informe de AENA del 6 de abril, de la gravedad por interferencias de emisoras que emiten desde El Perdón y, sin poner

en duda semejante afirmación, por emisoras que emiten desde El Perdón, no veo yo que aquí hable de emisoras que emiten desde El Perdón sin licencia para hacerlo. Por lo tanto, si tal es la gravedad y el aeropuerto y la seguridad corren peligro, parece lógico que lo mismo que se exige a unas emisoras cesar su emisión, se exija a otras.

Otro punto que me gustaría señalar es que usted hace referencia a la decisión que toma Radio Euskadi de cambiar su punto de emisión y lo une de alguna manera con el cambio de gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca. Bueno, igual lo he interpretado yo mal, pero, desde luego, eso es lo que me ha dado a entender y me parece que no solamente a mí, pero diré que esa petición de cambio de ubicación de la antena estaba pedida bastante antes de que todo esto ocurriera y no tiene nada que ver con el tema de las interferencias.

Por otra parte, me parece grave la forma en que usted ha querido relacionar o inculpar de alguna manera a los responsables de Euskalerria Irratia y su actitud haciendo referencia a que el resto de las emisoras, conscientes de la seguridad y de lo que esto conllevaba, han decidido cambiar su zona de emisión y no así, hasta el día de hoy, Euskalerria Irratia. Me parece que es una acusación grave y que no tiene, a mi juicio, ninguna base.

Y supongo, bueno, supongo no, sé que ustedes tienen todos estos documentos que nosotros también tenemos, pero con respecto a las interferencias ayer el señor Bujanda nos repartió un informe de la Universidad Pública de Navarra en el que no se dice quiénes son, bueno, sí, también dice quiénes son los causantes de las interferencias y lo hace además mediante fórmulas que tienen que ver con la transmisión de ondas y la física, y queda claro, según estas fórmulas, que no es Euskalerria Irratia. Si es tal la gravedad del asunto, repito, tendría que haberse actuado del mismo modo con las emisoras que tienen licencia que con los que no la tienen, y no se ha hecho de esta manera, solo se ha hecho con las emisoras que carecían de licencia. En más de una ocasión, además, ha dicho emisoras ilegales. He de decir, señor Catalán, que, según mi información, no son ilegales, en todo caso estarán en situación alegal, que no ilegal.

No nos parece de recibo que en este caso, cuando el riesgo de la seguridad es tal, tengamos unos informes que dicen unas cosas y ustedes dicen que no son capaces de llegar a concretar quiénes producen estas interferencias. No es de recibo que sea Euskalerria Irratia quien pruebe su inocencia en este caso, el problema real por mucho que se revista de problema técnico que, desde luego, haberlo haylo, es también un problema asociado administrativo que tiene mucho que ver con el tema de la licencia, como voy poniendo de manifiesto a lo largo de mi intervención, y el problema de que Euskalerria Irratia no tenga una licencia, lo siento mucho, lo ha generado el Gobierno de Navarra y no Euskalerria Irratia. Ustedes no han jugado limpio y, además, lo saben.

En nuestra opinión, lo que tendría que hacer el Gobierno de Navarra, además, por supuesto, de garantizar la seguridad, es dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en el Parlamento este mismo año tanto en marzo como en abril y que tienen como base la Ley del Vascuence en su artículo 27, que no lo voy a leer para no extenderme, y la recomendación del Comité de Expertos que aparece en la Carta Europea de las Lenguas Regionales. Ayer este grupo mostró su compromiso para exigir al Gobierno que aclare cuál es su posición, por una parte –creo que lo ha dejado bastante claro–, en torno al problema técnico y, por otro, en torno al problema administrativo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Señora Pérez, debe ir finalizando.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Termino en un segundo. ¿Por qué el Gobierno no hace gala también de sus competencias en este caso y las emplea en el rescate de la licencia o en la posible concesión de una tramitación de una nueva licencia?, ¿por qué se van colocando obstáculos y no se dan pasos en el sentido contrario? Nada más y muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Muchas gracias, señora Pérez.*

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higueras): *Si me lo permite, dadas algunas manifestaciones que ha realizado la señora Pérez, me gustaría intervenir para intentar aclarar algunas cuestiones. Ha podido comprobar, señora Pérez, qué diferencia hay entre la información que ha facilitado el Consejero, el Gobierno de Navarra, y la interpretación que ha hecho su grupo. Sinceramente, creo que hablando de la cuestión de la que hemos hablado la moderación, la prudencia y la responsabilidad en este caso han hecho gala en mi intervención. No he entrado en otro tipo de valoraciones o acusaciones que creo alejadas de toda objetividad, de todo rigor y que obedecen única y exclusivamente a un planteamiento político, que me parece muy bien, pero no quieran ustedes mezclar una cosa con otra. Aquí no es cuestión de jugar limpio o de no jugar limpio, es cuestión de actuar con responsabilidad y de colaboración entre las Administraciones, como han hecho el Gobierno de Navarra y el Gobierno de España. Se detecta una situación grave, que ellos consideran grave y que puede poner en riesgo la seguridad aérea y ellos, como es lógico, ante esas interferencias que se producen –yo no soy un*

experto en la materia y usted tampoco– empiezan a estudiar, a analizar y a quitar posibilidades.

Yo no voy a ser quien diga quién es el que realmente produce esas interferencias, me da igual que sean las emisoras de radio o que sea cualquier otra causa, lo importante es que las Administraciones, con esa responsabilidad que nos tiene que caracterizar, tenemos que actuar porque, ¿qué hubiese ocurrido aquí si se produce cualquier hecho lamentable o si se hubiera generado algún perjuicio de suspensión de algún vuelo?, ¿quién hubiese sido el responsable?, ¿el Ministerio de Industria, el Gobierno de Navarra o al final todas las Administraciones que no han tomado ninguna medida en el campo de actuación dentro de sus competencias?

Sinceramente, creo que ante el conocimiento de esta situación, y vuelvo a insistir en que yo no soy técnico en la materia pero lo que es cierto es que tengo unas responsabilidades y el departamento y el Gobierno también, y se ha actuado en función de unos parámetros y de unos informes técnicos de Aviación Civil, de AENA y del Ministerio de Industria y por eso creo que hay que dejar todas las cosas en su punto.

Se ha jugado limpio, totalmente limpio, porque estamos hablando de cuestiones técnicas y de seguridad aérea. Si quiere que hablemos de cuestiones políticas, cualquier día lo hacemos y hablamos de ese tema de Euskalerria Irratia que a ustedes tanto les preocupa y de otros, porque también hay diferencias entre el grupo político que usted representa y los grupos políticos que yo represento en este caso por estar en un Gobierno de coalición, pero eso, como digo, en cualquier momento y cuando usted lo considere oportuno porque criterio tenemos y, además, un criterio, si me lo permite, tan válido como el suyo pero con una salvedad, con mayoría en nuestro caso y con minoría en el suyo.

Usted habla de un informe de la Universidad Pública de Navarra. Ese informe, como comprenderá, a quienes tiene que remitirse es al propio Ministerio y a AENA que lo tienen que valorar. Nosotros estamos actuando en función de unas informaciones y de unas cuestiones técnicas y de un expediente abierto también por el propio ministerio.

Se habla de emisoras sin licencia y de emisoras con licencia. Lo que es lógico, y usted lo debe entender, o al menos yo, que tampoco soy experto, creo que lo entiendo, es que esas autorizaciones de frecuencias concretas las concede una licencia administrativa del Gobierno de Navarra en un concurso público, pero quien da esas licencias con esas frecuencias concretas es el propio ministerio, que es el que tiene que regular, y cuando uno no tiene una frecuencia determinada o pone la que quiere, pues mire, lo mínimo que puede hacer es interferir a otra emisora, lo mínimo, o a una cocina de una casa o a cualquier otro tipo de aparato, pero, claro, cuando interfiere en otro tipo de comunicaciones es una prueba palpable de que son distintas y las emisoras de radio que tienen una concesión administrativa, una licencia, una banda y una frecuencia concreta que otras que a su libre albedrío, por lo que sea, se ponen donde quieren y emiten en la frecuencia que consideran oportuno. También es cierto, y eso lo debo ratificar, que se ha seguido el procedimiento administrativo oportuno sin ningún otro tipo de planteamiento y han podido comprobar que, desde que hemos iniciado esta cuestión, nos hemos basado siempre en asesoramiento jurídico y también en información del propio ministerio y de AENA.

Sobre equipos, filtros, cosas de este tipo, mire, los equipos de AENA que yo he descrito aquí no ha sido con mis palabras sino que las he tomado de los responsables de la propia compañía y serán buenos o malos no porque usted y yo lo digamos, sino que lo digan los técnicos, los expertos y, sobre todo, los que son responsables de dicha empresa. Yo no seré quien cuestione la calidad de los equipos que tiene instalados AENA. Estoy seguro de que con la importante inversión que se está realizando en el aeropuerto, en este como en otros, serán los mejores de los que podemos disponer en este momento en este país.

Habla usted de cambio de ubicación de una emisora concreta, de una emisora que no tiene concesión de licencia administrativa. Como comprenderá, el Gobierno no es quien para autorizar un cambio de ubicación o de emisión en un sitio u otro concreto, eso sería ilógico porque sería reconocer que esa emisora es legal cuando esa emisora es ilegal, y no porque lo diga yo, sino porque no cumple la legalidad.

Por eso, quiero dejar las cosas en su justo término. Y vuelvo a insistir en que al menos a este Consejero lo que le guía son los planteamientos que hace el ministerio y, vuelvo otra vez a hacer hincapié, ellos creen que eran las emisoras de radio. Están analizando otras cuestiones, porque al final me imagino que será una acumulación de focos de interferencias, eso es algo que me imagino, tampoco tengo el rigor y el criterio técnico para decirlo, pero cuando uno tiene conocimiento de una posibilidad lo lógico es lo que hace el ministerio y lo que hace el Gobierno de Navarra, que es actuar, por cierto, el ministerio es el primero que inicia un expediente de acuerdo con sus competencias, un expediente que está en fase de alegaciones, pero ya impone unas sanciones económicas muy importantes, estamos hablando de sesenta mil euros en unos casos y en otro de ciento veinte mil euros. No sé cómo terminará ese expediente. Me imagino que en la información que

tiene usted eso también se lo habrán facilitado. Es cierto que hay un expediente abierto por el ministerio y, por lo tanto, si el ministerio actúa no creo que sea también por una cuestión política sino porque cree que la situación es grave, y el Gobierno de Navarra también tiene que actuar porque le vuelvo a insistir, ¿qué habría ocurrido si hubiese pasado algo en ese intervalo en el que el Gobierno de Navarra no actúa?, ¿quién hubiese sido responsable?, ¿quién hubiese llegado a tener incluso responsabilidades penales en la materia? Vuelvo a insistir, sin afirmar este Consejero o este Gobierno que sean las emisoras de radio, es lo que dicen los informes, no lo digo yo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Muchas gracias, Consejero. Tiene la palabra el señor Erro.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señora Presidenta, y gracias también al señor Consejero por la información que nos ha facilitado, pero le puedo asegurar que no ha servido para aclarar la situación. Creo que estamos en dos debates que se solapan pero que son diferentes: por un lado, están las interferencias detectadas por AENA para la seguridad aérea, y evidentemente, hay que tomar las medidas que sean necesarias para asegurarla, eso creo que nadie en este Parlamento, por lo menos en mi grupo, lo va a poner en cuestión; y, en segundo lugar, está la situación de irregularidad, alegalidad, ilegalidad de determinadas emisoras.*

Si me permite, voy a leer un informe, con fecha de salida 23 de enero de 2009, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de la Dirección General de Telecomunicaciones, la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Navarra, que dice: Desde hace varios meses AENA reclama interferencias en esta frecuencia. En la mayoría de las veces se indicaba que esta interferencia era constante y que se escuchaban voces de emisoras comerciales. En todos los casos se han efectuado comprobaciones detectando en una gran mayoría de los casos ruidos aleatorios y en dos ocasiones voces de fondo. En el monte de El Perdón, por su ubicación estratégica de cara a Pamplona y Zona Media de Navarra, hay múltiples instalaciones de telecomunicaciones, emisoras de FM, estaciones de empresa, radioenlaces, instalaciones TVA, etcétera. De las emisoras de FM ubicadas en este monte ocho carecen de autorización administrativa y cuatro tienen concesión. De los productos de intermodulación obtenidos, teniendo en cuenta todas las emisoras de FM ubicadas en la zona, aparecen la de 87,9, Cadena 100-Cope, y 106,40, Euskadi Irratia, cuyos productos aparecen próximos a la frecuencia interferida. En una de las intervenciones se apagó la emisora 106,40 y desapareció la interferencia. Estaba emitiendo con ochocientos vatios de salida de equipo y la dejaron en cincuenta vatios, comprobando ese día que con esa potencia no había interferencias. Posteriormente vuelve a aparecer la interferencia, se efectúan comprobaciones y al pasar por delante de la emisora Radio Tropical, 97,9 megahercios, próxima en ubicación a la emisora de 106,4, se detecta que hay un aumento leve de ruido en la frecuencia próxima a 124,875, que debe ser la que utiliza AENA, por lo que se sospecha que en el equipo de dicha emisora se produce el producto de intermodulación. Teniendo en cuenta que aunque el aumento de ruido es leve, la antena está orientada en la zona de AENA, se apaga esta emisora de forma definitiva y desaparece la interferencia, comprobando todo esto con Torrejón y con el aeropuerto de Pamplona. Al día siguiente vuelve a aparecer la interferencia, se efectúan nuevas comprobaciones y se vuelve a comprobar que de las instalaciones próximas a la estación de FM 106,40 sale un nivel de ruido elevado en la frecuencia de 124,875 que, repito, es la que utiliza, por lo que se vuelve a sospechar que el producto de intermodulación se produce en algún otro equipo de las múltiples instalaciones próximas existentes. Se indica al responsable del mantenimiento de la emisora de 106,40 megahercios que cese de inmediato las emisiones. Accede a apagar la emisora y desaparece totalmente la interferencia, comprobando todo esto con Torrejón y con el aeropuerto de Pamplona. Actualmente, las dos emisoras de FM, Radio Tropical y Euskadi Irratia, han dejado de emitir y se han dejado de recibir reclamaciones, estando la frecuencia de 124,875 útil y sin interferencias. Firmado por el jefe de comprobación técnica de la Jefatura Provincial de Inspección y Telecomunicaciones de Navarra, Jesús Berduque Mancho, el 15 de enero de 2009.

La pregunta que le hago a resultas de este informe técnico –yo no voy a ningún otro elemento– es si su departamento tiene conocimiento de que con fecha posterior al 15 de enero de 2009 se haya producido algún tipo de interferencia denunciada por AENA. ¿Ha habido alguna otra interferencia a partir de esta situación o, tal y como indica este informe, la responsabilidad de esas interferencias del espacio aéreo corresponden a estas frecuencias, a estas dos emisoras de radio? Esa es la primera pregunta.

En segundo lugar, lo que no queda en absoluto claro es por qué ustedes abren un expediente sancionador, un expediente informativo con resultado de expediente sancionador si no se cierran las emisoras cuando el propio ministerio ha abierto un expediente sancionador a todas las emisoras de FM sin autorización que había en el monte de El Perdón. ¿Por qué hay dos expedientes abiertos?

Yo sigo sin entender eso porque, evidentemente, si está en marcha el expediente sancionador del ministerio no entiendo por qué tiene que intervenir el Gobierno de Navarra abriendo un nuevo expediente cuando la cuestión técnica la lleva el ministerio y parece que también el expediente sancionador en relación con las emisoras sin autorización del monte El Perdón. Es algo que hasta el momento por lo menos yo no lo he comprendido.

En tercer lugar, ustedes abren expediente informativo y no informan a los afectados. ¿Ha habido alguna emisora de las afectadas en ese expediente informativo que haya pretendido ponerse en contacto con ustedes en el transcurso de ese expediente? Y ustedes, ¿qué respuesta le han dado? ¿Ha habido conocimiento previo por esas emisoras? ¿Ha habido participación a la hora de establecer ese expediente informativo o han recibido el expediente una vez resuelto por el director general? La verdad es que, en cualquier caso, creo que sería más riguroso hablar de cuáles son los hechos causantes de esas interferencias que, evidentemente, tal y como las califica AENA, son graves y, por lo tanto, hay que resolverlas, pero este informe que emite la Jefatura de Inspección de Navarra deja claro a quién afecta la responsabilidad.

Por otro lado, está la situación de unas emisoras que emiten sin título habilitante para ello, pero ese es un problema que también tiene que ver con la política, señor Consejero, y usted sabe que ha habido una reprobación a un Consejero por cómo se adjudicaron las emisoras de Navarra y, por lo tanto, no creo que en estos momentos y con la que ha caído, bajo la responsabilidad del Gobierno de UPN, realmente lo que pretenda es una persecución a determinadas emisoras, creo que lo más lógico en este caso sería, y como ha dicho, desde la prudencia, intentar resolver que siga la emisión de las emisoras que hasta ahora estaban ejerciendo su papel informativo en Navarra y a la vez asegurar la seguridad aérea, que creo que, tal y como recoge en este informe, está delimitado por el ministerio y en ese caso el Gobierno poco tendría que resolver.

Por lo tanto, creo que es importante delimitar los espacios, no mezclarlos porque al final es cierto que la ciudadanía recibe una información muy confusa y en algún caso puede entender determinadas culpabilidades que no tienen por qué ser las que usted puede llegar a transmitir con sus palabras y, por lo tanto, le ruego que ese rigor que dice que hay que establecer a la hora de hablar de estos asuntos sea verdaderamente el que motive sus intervenciones en este tema. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Gracias, señor Erro. Tiene la palabra el Consejero.*

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higueras): *Sí, señora Presidenta. Aclararé la situación. Creo que se ha aclarado lo suficiente, señor Erro. Usted hace referencia a un informe de enero de 2009 y nosotros hemos dicho que empezamos todo el expediente cuando tuvimos conocimiento del escrito que se nos mandó el 26 de enero de 2009, posteriormente al que usted hace referencia y, por lo tanto, se siguen produciendo esas interferencias, pero es que, además, vuelvo a insistir, yo no soy técnico, pero el 26 de junio pasado se seguían produciendo interferencias y se levantaba la correspondiente acta, y de eso también hemos tenido conocimiento. Por lo tanto, no es la cuestión a la que usted afectaba y creo que con esos dos datos que le he dicho, posterior al 26 de enero y esta del 26 de junio, su primera argumentación cae por sí sola.*

También le diré que las competencias que tiene el Gobierno de Navarra han sido puestas de manifiesto por la propia asesoría jurídica del departamento, por los letrados del departamento diciendo que hay competencias y que el ministerio tiene capacidad de sancionar a las radios que emiten en frecuencias para las que no están habilitadas y que el Gobierno de Navarra puede sancionar a las emisoras que emiten sin título habilitante, pero es que le voy a decir más, si en ese intervalo de actuación del ministerio y esta situación que se ha dado ocurre algo o alguna desgracia, el primero que hubiese pedido responsabilidades al Gobierno de Navarra habría sido su grupo, lo tengo clarísimo y, si no hubiese sido su grupo, habrían sido los tribunales de justicia.

Por otro lado, se abrió expediente informativo y, como ha podido comprobar, basándonos en criterios técnicos del propio ministerio y de la propia AENA y cada paso que que se ha dado ha sido siempre basado en informes jurídicos, en los informes de AENA y del propio ministerio. Por supuesto que se les ha comunicado a las empresas, pero no solamente se les ha comunicado a las empresas sino que las empresas ya tenían un expediente abierto por el ministerio y sabían de qué estábamos hablando y eso nadie lo puede poner en duda. Eso que quede también muy claro.

Por otro lado, señor Erro, lo que es evidente es que aquí estamos hablando de una cosa concreta, porque si empezamos a solucionar la concesión de licencia administrativa de todas las emisoras de radio, incluidas las que emitían o emiten o han dejado de emitir del monte El Perdón, no hay licencias suficientes y, por lo tanto, esa es una cuestión que se deberá tratar en la convocatoria pública correspondiente, y, cuando se resuelve, quien no está de acuerdo, como ocurre habitualmente en la sociedad civil, recurre a los tribunales

y los tribunales de justicia dicen lo que dicen, en un caso concreto no han dado la razón a esa empresa concreta y ahora estamos pendientes de otra resolución, resolución que también será muy significativa, y eso lo pueden entender todos ustedes, para sacar el próximo concurso.

¿Que no se hace nada en otro tipo de emisoras? Eso es falso también y ustedes lo saben, o al menos algunos de ustedes lo saben. Si algo hace este Gobierno es cumplir el mandato parlamentario, sobre todo cuando está sustentado en una mayoría absoluta, y eso es algo que también debe quedar muy claro. Todos los pasos que se den en cualquier sentido en este tema en concreto contarán con esa mayoría absoluta y, sobre todo, contarán con el criterio técnico y jurídico pertinente.

Pero, vuelvo a insistir, estamos hablando de un tema muy complejo, de un tema que creo sinceramente que al final no sé si se sabrá o no se sabrá cuál es el foco principal de la interferencia, porque ya le digo, el 26 de junio seguían con esas interferencias, pero, como comprenderá, la Administración tiene que asumir una responsabilidad a la hora de garantizar la seguridad y que no pueda ser nunca acusada de negligencia, porque, vuelvo a insistir, como le decía al principio, si hubiese ocurrido algo el primer grupo que se hubiese puesto en la pancarta para cuestionar y denunciar al Gobierno de Navarra por su falta de acción y su negligencia habría sido el suyo y, como comprenderá, con esas cosas no podemos ni debemos jugar, independientemente, vuelvo a insistir, de cuál sea el punto o el foco de las interferencias, que eso, como comprenderá también y creo que ahí coincidimos, nos lo dirán los técnicos y las inspecciones del propio ministerio y de AENA, algo que nosotros cumpliremos. Por lo tanto, cualquier empresa que quiera alegar, que quiera presentar sus escritos, sus informes pertinentes, lo tendrá que hacer ante el ministerio y el ministerio dará cuenta del mismo y ya está. Nosotros, como comprenderán ustedes, y lo hemos dicho, una vez que las emisoras dejen de emitir, según parece, lo comprobaremos porque tenemos que tener documentación escrita de que se ha dejado de emitir y en función de lo que nos digan esos informes que, por cierto, hará el propio ministerio, nosotros actuaremos y si tenemos que archivar el expediente se archivará el expediente y aquí paz y después gloria, y ¿que luego siguen las interferencias?, pues habrá que seguir analizando y colaborando para que no se produzcan.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Muchas gracias. Tiene la palabra en este caso el señor Eza.*

SR. EZA GOYENECHE: *Gracias, Presidenta. Ayer sacamos la misma conclusión que hoy, pero hoy realmente con más argumentos y, sobre todo, más sustentada la opinión de que esta es una cuestión meramente técnica y, aunque dice el señor Erro, que se ha marchado, que se están mezclando asuntos, evidentemente, ayer tuvimos la oportunidad de asistir a un mitin donde se mezclaban los asuntos. Estamos hablando de una cuestión meramente técnica y se estaban argumentando otras cuestiones. Se hablaba de evidencia científica, porque lo dice un profesor de la universidad.*

Aquí tenemos que decir humildemente que el Ministerio de Industria y AENA –supongo que los técnicos, son serán los administrativos– están intentando definir qué sucede y quién es el responsable, pero ayer había evidencias científicas de que una determinada emisora no tenía nada que ver con las interferencias. Bueno, eso demuestra hasta qué punto está contaminada una cuestión que hubiera pasado sencillamente por ser un expediente como le sucede a cualquier empresa, sea de comunicación o sea de lo que sea. Existen intervenciones de unos organismos como son AENA y el Ministerio de Industria, que yo no sé qué sectarismo ni qué ataque a la lengua ni a otras condiciones pueden tener, sencillamente, hay que actuar con normalidad. Aquí se está hablando de la seguridad aérea. El Gobierno de Navarra ha actuado en consecuencia y lo más importante es adoptar medidas de prevención por la gravedad del asunto. A partir de ahí, ¿hablar de indefensión?, pero, hombre, si tienen ustedes los recursos, si son de dominio público los recursos que han presentado ustedes contra las sanciones del Ministerio de Industria, no sé dónde está la indefensión.

Ayer se habló de acoso y derribo, se manifestó que esta emisora es la más inspeccionada... Yo me pregunto que por quién, quién inspecciona. No sé si queda claro quién inspecciona a las emisoras. La más inspeccionada, ¿por qué?, ¿dónde está el ranking de inspecciones? En definitiva, esto es sacar las cosas de quicio. Aquí lo único que se pretende es evitar una actitud responsable y adoptar una actitud recalcitrante, y se ha acabado.

A partir de ahí se mezclan, como decía muy bien el señor Erro, dos cuestiones. Pues no las mezcle si son dos cuestiones, ya dirán los tribunales lo que tengan que decir respecto a otros asuntos, pero aquí estamos hablando de una cuestión que es exclusivamente técnica y el Gobierno de Navarra, en la medida en que tiene responsabilidad, ha actuado en consecuencia y a nosotros nos parece su actitud perfectamente correcta.

Se ha dicho además que en su momento ya se depurarán las responsabilidades y si alguien se ha excedido, sea el Ministerio de Industria o sea AENA o sea el organismo correspondiente, ya reparará los errores cometidos, pero todos estamos sometidos a la ley y, evidentemente, aquí no se puede hablar en ningún caso de la más mínima

arbitrariedad ni de persecución a ninguna emisora, a ninguna. De las siete, lo decíamos ayer, todas, incluso esta misma emisora, lo han decidido por medida de precaución, que eso, por otra parte, se hubiera agradecido mucho, y no es un ataque a nadie. Bueno, pues toma esa previsión y punto, y no estaríamos hablando de esto, porque se ha querido adobar un asunto de esta naturaleza exclusivamente técnica con unos argumentos políticos que no vienen al caso.

Por tanto, nosotros avalamos la posición del Gobierno y, además, deseamos lo mejor para todas las emisoras y ojalá se manifieste y se demuestre que no tienen ninguna responsabilidad las interferencias, eso sería lo mejor, y que sigan emitiendo. En cualquier caso, que los organismos correspondientes adopten las posturas que correspondan. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Muchas gracias, señor Eza. Tiene en este caso la palabra el señor Caro.*

SR. CARO SÁDABA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, la verdad es que creo que aquí hay, como se dijo ayer también, dos elementos claramente diferenciados, uno, desde luego prioritario para nosotros, como es la cuestión de la seguridad, y, otro, que debería tener un foro de debate distinto, de hecho ya lo ha tenido en el Parlamento, todo lo que tiene que ver con las licencias, la regularización de la situación, el concurso que el Gobierno de Navarra tendrá que sacar para poder otorgar las correspondientes licencias, pero son dos cuestiones claramente diferenciadas que no corresponde mezclar aunque interesadamente hay quien las mezcla pero, bueno, nosotros, el Partido Socialista al menos, nos quedamos con que lo primordial es la seguridad y evitar en lo posible que pueda ocurrir una desgracia, Dios no lo quiera, en la que tengamos que andar buscando culpables. Desde luego, eso situación sería preocupante por la propia desgracia y no tanto por lo que hayamos hecho o no previamente.*

Nosotros reclamamos soluciones. No sé si es factible o si es fácil encontrar soluciones. Creemos que se están haciendo estudios por las partes que pueden llegar a una conclusión acertada respecto de quién tiene responsabilidades en las interferencias que se producen y quién no. Esperamos que esos estudios tanto técnicos como de otra índole puedan delimitar efectivamente si alguien tiene responsabilidades para que deje de tenerlas y, si no existen responsabilidades, en todo caso para que se pueda seguir emitiendo con total normalidad, si bien la normalidad nunca será plena hasta que, efectivamente, no se consigan las pertinentes licencias, porque es verdad que hay indefensión, desde mi punto de vista no tengo dudas de que hay una clara indefensión por parte de quien quiere ir ante un tribunal cuando no tiene una licencia, y eso es evidente porque creo sería lo primero que preguntara el juez antes de delimitar cómo continuar con el procedimiento. Por tanto, es verdad que hay una situación de indefensión, pero no provocada por las actuaciones que desde el Gobierno de España o desde el Gobierno de Navarra se estén ejecutando sino en todo caso por la situación que propiamente vive la propia cadena de referencia.

Pocas cosas más podemos decir. Hay que intentar que en este debate no se mezclen las cuestiones, ya hemos dicho que a pesar de que se dice que no se mezclen hay quien las mezcla, y, a partir de ahí, hacer todos los esfuerzos posibles por intentar encontrar una solución que permita seguir emitiendo a quien está emitiendo, independientemente del idioma en el que lo hace, con la normalidad o anormalidad actual pero, desde luego, primando los intereses de la seguridad en el tráfico aéreo que, como digo, desde nuestro punto de vista, es la parte fundamental.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Gracias, señor Caro. Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, arratsalde on, señorías. Doy la bienvenida al Consejero Catalán, al señor Ortigosa, Director General, y al señor Casado, Secretario General Técnico del Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno. Hoy el Consejero nos ha dado una explicación clara y contundente para el CDN, y nosotros respaldamos el comportamiento y la actuación que el Gobierno de Navarra ha llevado sobre una cuestión que, desde nuestro punto de vista, nunca debería haber superado el ámbito estrictamente técnico y de la seguridad, y en una, a nuestro juicio también, utilización política se ha querido trasladar un debate distinto del que tiene que ser sobre una cuestión que después de haber escuchado al Consejero y de haber conocido con todo lujo de detalles una exposición, insisto, clara, contundente y concluyente en lo que, a nuestro juicio, es un expediente exquisito, cuál ha sido el hacer del ministerio, por un lado, y también del propio departamento y del propio Gobierno de Navarra, por otro.*

Es cierto que se podrán hacer otro tipo de valoraciones, pero de entrada para nosotros lo más importante en este tema es la seguridad y creo que sobre esa cuestión no debería haber otro debate del cumplimiento estricto de las indicaciones que se han dado por parte del Gobierno de Navarra y del ministerio correspondiente para poder eliminar todas las dudas y todas las incertidumbres sobre una cuestión con la que nosotros pensamos que no se debe jugar. Otro debate y otra cuestión será si efectivamente el Gobierno deberá tener un tratamiento distinto con las emisoras que

emiten en euskera, ese es otro debate que, evidentemente, tendremos en otro momento, y la opinión del CDN ha sido puesta de manifiesto en diferentes ocasiones y no vamos a escurrir el bulto ni vamos a ocultar cuál es nuestra opinión, pero hoy sobre este tema lo que prima es el cumplimiento de la legalidad, un expediente informativo exquisito y una resolución que no es final, porque, además, creo que no hay indefensión en absoluto, más allá de que tengan habilitación las Administraciones Públicas sobre esta cuestión o título habilitante, sino que incluso hay alegaciones y hay recursos sobre ellas. Por tanto, creo que hay posibilidad para que aquellas emisoras que se han sentido perjudicadas en todo este proceso puedan resolverlo en la medida en que la legalidad les avale.

Pero, además, hoy tampoco hemos resuelto la cuestión mayor, desgraciadamente, y es quiénes son y cómo y por qué se generan esas interferencias que, bueno, yo tampoco soy técnico, pero a los ojos de los expertos pueden ser graves. Me da la sensación, insisto, de que si las emisoras que emiten hubiesen sido la COPE y Radio María seguramente el Consejero no estaría aquí, muy posiblemente no estaría dando este tipo de explicaciones porque me da la sensación, e insisto una vez más, de que hay una utilización y un interés estrictamente político en poner encima de la mesa una realidad. Por tanto, sobre esta cuestión y sobre el tema que nos ocupa hoy, la información del Departamento de Relaciones Institucionales ha sido clara y contundente y el comportamiento del Gobierno central en lo que es de su competencia ha sido el adecuado.

A partir de ahí, lo que nos ha llamado la atención es que las empresas, las emisoras hayan tardado tanto tiempo, incluso hoy hay una aún que no ha atendido esos requerimientos, y, por tanto, podía haber habido un accidente, yo no sé si grave o no, pero podía haber afectado, y hasta el día de hoy parece que no va a haber un movimiento en esa dirección para atender los requerimientos y las indicaciones de AENA y del Gobierno de Navarra, cómo han tardado tanto tiempo ante una cuestión que, a nuestro juicio, es muy grave, y no se han tomado resoluciones con mucha mayor celeridad que las que se han planteado después de las informaciones y de los requerimientos que se han hecho.

Por tanto, y con esto finalizo, avalamos y respaldamos el comportamiento del Gobierno, avalamos y respaldamos también el comportamiento del propio ministerio y del Gobierno central y, a partir de aquí, que se resuelva esta cuestión, que se aclare de dónde provienen las interferencias y harina de otro costal será cuál es el procedimiento de adjudicación de las distintas emisoras en el ámbito de la comarca de Pamplona y de la Comunidad Foral de Navarra, pero creo que una cosa con otra tiene muy poco que ver. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higueras): *Simplemente haré esta intervención final para agradecer tanto la intervención del portavoz de UPN como la del portavoz del Partido Socialista porque creo, sinceramente, que están basadas en la sensatez y en la lógica que cabría esperar en una cuestión como esta. Por otro lado, respecto a la intervención del señor Burguete, el portavoz de CDN, diré que coincido plenamente con su intervención desde el principio hasta el final, si hubiesen sido otras emisoras de radio no le quepa a usted la menor duda de que no se hubiese solicitado esta comparecencia, todo lo contrario.*

Por otro lado, lo que sí espero y deseo, como decía el señor Burguete, es que entre todos, entre este trabajo y la responsabilidad que tienen el ministerio y el Gobierno de Navarra se pueda aclarar de dónde y cómo proceden estas interferencias, porque no tengan ustedes la seguridad de que una vez que dejen de emitir desde el monte El Perdón no se sigan produciendo interferencias, nunca se sabe, ya les digo que están investigando o estudiando otras posibilidades, pero lo cierto es que nosotros, como el ministerio, teníamos que hacer lo que hemos hecho y la inmensa mayoría de las empresas actuaron cuando se dieron cuenta del riesgo y de la situación que se había generado, algunas han tardado más de lo que nosotros hubiésemos considerado oportuno, allá cada cual con su forma de hacer y de pensar. Muchas gracias y muy buenas tardes.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Muchas gracias, señor Consejero, y personas de su equipo por la información que nos ha dado. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 55 MINUTOS.)